



OPERATIVO OFTALMOLÓGICO EN OBRA

Para trabajadores de empresas socias y sus cónyuges

Los trabajadores y sus cónyuges acceden a un examen oftalmológico en su propio lugar de trabajo para diagnosticar trastornos como miopía, astigmatismo, presbicia y glaucoma, y se considera la entrega de un lente por beneficiario.

El costo es de \$1.800 a pagar por la empresa por cada trabajador atendido y \$3.700 que debe cancelar el trabajador o su cónyuge (este valor incluye la entrega de un lente óptico).

Las empresas interesadas en inscribir a sus trabajadores deben enviar sus listados junto a la carta de compromiso a más tardar el 06 de marzo. La programación de los operativos es coordinada con cada empresa.



OPERATIVO DE ATENCIÓN DENTAL INTEGRAL

Para trabajadores de empresas socias y sus cónyuges

Este programa considera dos tipos de atenciones:

1.-Dental general: una clínica móvil visita la empresa para ejecutar diagnóstico, limpieza, tapaduras y extracciones a los trabajadores. Además, se realiza una charla de salud bucal y se entrega una tarjeta de descuento en farmacia Cruz Verde. El costo es de \$3.800 a pagar por la empresa por cada trabajador atendido y \$6.500 que debe cancelar el trabajador o su cónyuge .

2.- Dental prótesis: se deriva a una consulta dental que incluye limpieza, tratamiento de caries y la confección de una prótesis acrílica removible. Para el caso de las prótesis dentales, el trabajador cancela \$48.000 y la empresa \$10.000.



PROGRAMA "CONSTRUYE TRANQUILO"

Plan de salud complementario para trabajadores y sus familias

Destinado a los trabajadores de más bajos ingresos y sus familias, quienes se benefician con una cobertura de salud especial y única en el mercado en caso de hospitalizaciones.

El plan incluye atención profesional en las clínicas de la Red Salud de CChC, cobertura en casos de traslado y gastos de estadía, para el trabajador y sus cargas familiares.

El costo de este plan para las empresas socias es de \$1.000 mensual por beneficiario. Los trabajadores cancelan solo 2 UF por evento, con un tope anual de 1.500 UF por beneficiario.

